



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA

DECRETO N° 535.-

CHIGUAYANTE, 21 MAR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Reservado N° 1, de 15.03.13, que el subdirector DAEM informa situaciones irregularidades administrativas y detrimento patrimonial en la gestión de esa Dirección Municipal; Lo dispuesto en el Artículo N° 126° de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Dispóngase la instrucción de un sumario administrativo conforme a las irregularidades denunciadas por el Subdirector DAEM, a fin de determinar las responsabilidades subsecuentes.
 - 2) Desígnese como fiscal del sumario administrativo al Asesor Jurídico Municipal, Directivo grado 5° EMS, Abogado Don Jorge Wong Barreda, quién al finalizar su trabajo, deberá evacuar un informe final a esta Autoridad Comunal.
 - 3) Procédase a la notificación de la presente resolución al señor Jorge Wong Barreda personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ELM//JWB/jwb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Interesado
- Archivo Administración Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 21 MAR. 2013

